



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

**LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 4482-29-L119 "SEGURO CONTRA TODO RIESGO, CAMION TOLVA, MOTONIVELADORA CATERPILLAR Y REMOLQUE TREMAC."
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y FORMATOS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1277

DALCAHUE, 04 DE JUNIO 2019

VISTOS: La necesidad de contratar con un "SEGURO CONTRA TODO RIESGO CAMION TOLVA, MOTONIVELADORA Y REMOLQUE" de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, las bases administrativas y formatos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 18 de Diciembre de 2018 que aprueba presupuesto Municipal año 2019; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación de un **"SEGURO CONTRA TODO RIESGO CAMION TOLVA, MOTONIVELADORA Y REMOLQUE"**.

2.- Apruébense las bases administrativas y demás antecedentes de la presente Licitación.

3.- Los fondos de la presente licitación corresponden a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


CLARA JINES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON.
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:
- Oficina de Partes
- Direc. De adm. Y Finanzas
- Depto. Operaciones
- Unidad de Control
- Transparencia
JSHS/CIVG/MAB/RCC/asdg.

**BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN, SEGURO CONTRA TODO RIESGO
CAMION, MOTONIVELADORA Y REMOLQUE.**

1.- Antecedentes Generales:

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, viene en convocar la presente licitación, a fin de contratar un seguro contra todo riesgo para Camión Tolva Mercedes Benz, Motoniveladora Caterpillar y para Remolque Tremac.

2.- Marco regulatorio:

La presente licitación se regirá por las normas y condiciones que expresamente se señalen en estas Bases Administrativas. Además le son aplicables las disposiciones de la Ley N° 19.886, de compras y contratación pública y por su Reglamento contenido en el DS. 250/04 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

3.- Objeto de la Contratación:

Se requiere contratar póliza de seguro contra todo riesgo por el período de un año para:

Camión Tolva Mercedes, a partir de las 12:01 hrs. del día 03/06/2019

Motoniveladora Caterpillar, a partir de las 12:01 hrs. del día 11/06/2019

Remolque Tremac, a partir de las 12:01 hrs. del día 22/06/2019.

4.- DESCRIPCIÓN DE LAS MAQUINARIAS A ASEGURAR:

TIPO DE VEHÍCULO : CAMION TOLVA
MARCA : MERCEDES BENZ
AÑO : 2013
MODELO : ACTROS 3336 K
PATENTE : FHBW-33
TASACIÓN : \$ 98.000.000.- IVA incluido.

TIPO DE VEHÍCULO : MOTONIVELADORA
MARCA : CATERPILLAR
AÑO : 2013
MODELO : 140M
PATENTE : FTFP-58
TASACIÓN : \$ 158.000.000.- Iva incluido

TIPO DE VEHÍCULO : REMOLQUE
MARCA : TREMAC
AÑO : 2017
MODELO : REMOLQUE CAMA BAJA
PATENTE : DTTZ 15
TASACIÓN : \$ 23.000.000.- Iva incluido

5.- Cobertura mínima:

- Daños propios
- Responsabilidad Civil, UF 300
- Gastos de salvamento, remoción de escombros y limpieza
- Trabajos en riberas, lechos o cauces donde corran aguas y a orillas de lagos
- Huelga y Motín
- Cubrir eventos cuando la maquinaria es transportada sobre carros de arrastre y/o camiones.
- Valor reposición a nuevo

Se entiende por daños propios, colisión con objetos estacionarios, volcamiento, descarrilamiento, hundimiento de suelo o de cimentaciones, deslizamiento de tierras y caídas de rocas o árboles, manejo defectuoso, incendio, rayo o explosión, robo y los daños causados en la perpetración de tal delito, tempestad, tormenta, huracán.

Los oferentes deberán considerar en su oferta las coberturas detalladas en las presentes bases, para proceder a su evaluación. Los oferentes que no consideren las coberturas antes mencionadas no serán evaluados.

6.- De los deducibles:

El oferente deberá indicar si su oferta considera o no deducible para proceder a su evaluación respectiva.

7.- Del proceso licitatorio:

7.1 De los participantes:

Podrán participar de esta licitación, los contratistas que al momento de la postulación no se encuentren inhabilitados de postular por haber sido **condenados por prácticas anti sindicales** y/o **infracción a los derechos fundamentales del trabajador**, según lo indica la ley **19.886** en su artículo **4°**.

Se deberá acompañar Declaración Jurada Simple, ANEXO 1. Su no presentación permitirá que la oferta no sea evaluada.

8.- De los plazos de la Licitación

8.1 Publicación de la Bases

Las Bases estarán disponibles a través del Portal mercadopublico.cl

8.2 Consultas, aclaraciones

Las consultas se efectuarán por el sistema mercado público, en las fechas establecidas en el Portal y las aclaraciones se emitirán en un tiempo prudente, de forma que los oferentes cuenten con los plazos necesarios para el adecuado término del proceso. Será responsabilidad del oferente cerciorarse de la existencia de las aclaraciones a las bases de Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, las cuales formarán parte del contrato.

9.- Antecedentes a ingresar en mercado público:

Los oferentes deberán ingresar por MERCADO PÚBLICO, los siguientes documentos:

9.1 Anexos Administrativos

Declaración Jurada simple (ANEXO 1)

Tasación (Anexo 2)

10.- De la evaluación

La evaluación será realizada por el Jefe de Operaciones o subrogante legal.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

1.- Tasación maquinaria por compañía, (20 %)

Mayor o igual a Tasación indicada por Municipio

100 puntos

Menor a Tasación indicada por Municipio

0 punto

2.- DEDUCIBLE OFERTA 10%

Factor

PORCENTAJE

Sin deducible

100 puntos

Con deducible

0 puntos

3.- PRECIO 40%

Factor

Oferta Económica (precio menor *40/precio evaluado)

4.- PLAZO DE INSPECCIÓN 30 %

Factor (Días)

De 1 a 2 días 100 puntos

De 3 a 4 días 50 puntos

Mayor a 4 días 10 puntos

11.- De la adjudicación

Una vez aplicados los correspondientes criterios de evaluación a cada una de las ofertas, se procederá a adjudicar a la que haya obtenido el mayor puntaje, a través de la emisión de un Decreto Exento, lo cual será publicado en el Portal con los demás antecedentes que lo respalden.

Esta licitación podrá ser readjudicada.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, indicando los motivos que ocasionaron tal modificación.

En caso de empate se priorizará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo al orden de los siguientes criterios:

CRITERIO 1: PRECIO

CRITERIO 2: PLAZO DE INSPECCIÓN

CRITERIO 3: TASACIÓN

CRITERIO 4: DEDUCIBLE

12.- De la orden de compra

Una vez adjudicada la presente licitación, se generará la correspondiente orden de compra en el Portal Mercado Público, la cual deberá ser aceptada por el oferente.

13.- Del pago

El pago de las pólizas se cancelará en un plazo máximo de 30 días, previa entrega de las pólizas y de la correspondiente factura en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA PARA OFERTAR

El oferente o representante legal del oferente.....,
Rut....., declara que el oferente no ha sido condenado por prácticas
antisindicales ni infracción a los derechos del trabajador en los 2 últimos años a la presentación de su oferta.

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL OFERENTE

ANEXO 2

TASACION CAMION TOLVA _____

TASACION MOTONIVELADORA _____

TASACIÓN REMOLQUE _____

DEDUCIBLES _____

PLAZO DE INSPECCIÓN _____ días, a contar de fecha de adjudicación.

FIRMA

NOTA: El oferente podrá incorporar otros antecedentes complementarios al presente formulario, de forma de desglosar de mejor forma los deducibles si procede u algunas otras condiciones que considere pertinentes.